



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013-2025-MPPC/GM.

Coracora, 28 de febrero de 2025.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

VISTO:

El proveído del Informe N° 0167-2025/SGIDUR-MPPC-OFHV, recepcionado el 28 de febrero del 2025 y la Carta N° 002-2025-CONSORCIO PUMAHUIRI, de fecha 25 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad está la administración Municipal; facultades que se ha delegado al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2025-MPPC/AYAC de fecha 13 de enero del 2025; las siguientes facultades administrativas y resolutorias del alcalde, la misma que en su Artículo Primero, **Inc. 8) señala "Aprobar Expedientes Técnicos para la ejecución de proyectos de Inversión Pública, ampliaciones de plazo; modificaciones del analítico de partidas y otros relacionados a ejecución de Obras; por contrata y administración directa"**; por tanto, la Gerencia Municipal se encuentra facultado para aprobar la actualización de la resolución que aprueba el expediente técnico materia de la presente resolución;

Que, el Representante Común del CONSORCIO PUMAHUIRI, mediante Carta N° 002-2025-CONSORCIO PUMAHUIRI, de fecha 25 de febrero del 2025, solicita actualización de la resolución de aprobación del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en los Anexos de Ccasacchahua, Ccolte, Cuncalla, Wiracochapampa, Poccoray y Pachacapucro; 6 Localidades del Distrito de Coracora – Provincia de Parinacochas – Departamento de Ayacucho", con Código Único N° 2523457, con el presupuesto total de S/. 11,849,845.12 soles;

Que, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, a través del Informe N° 0167-2025/SGIDUR-MPPC/OFHV, recepcionado el 28 de febrero del 2025, evacua informe y concluyendo solicita la actualización de la resolución de aprobación del expediente técnico del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en los Anexos de Ccasacchahua, Ccolte, Cuncalla, Wiracochapampa, Poccoray y Pachacapucro; 6 Localidades del Distrito de Coracora – Provincia de Parinacochas – Departamento de Ayacucho", con Código Único N° 2523457, con un monto de **S/. 11,849,845.12 (Once millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco con 12/100 soles)**, conforme el siguiente detalle;

COSTO DIRECTO	8,161,106.57
GASTOS GENERALES (9.00 % CD)	734,499.59
UTILIDAD (6.00 % CD)	489,666.39
SUB TOTAL	9,385,272.55
I.G.V. (18%)	1,689,349.06



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

PRESUPUESTO DE OBRA	11,074,621.61
GASTOS DE SUPERVISIÓN	553,731.08
CONTROL CONCURRENTENTE	221,492.43
PRESUPUESTO TOTAL	11,849,845.12
SON: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 12/100 SOLES	

Que, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, mediante el proveído al Informe N° 0167-2025/SGIDUR-MPPC-OFHV, de recepcionado el 28 de febrero del 2025, deriva los documentos a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que actualiza la resolución de aprobación del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en los Anexos de Ccasacchua, Ccolte, Cuncalla, Wiraccochapampa, Poccoray y Pachacapucro; 6 Localidades del Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas – Departamento de Ayacucho", con CUI N° 2523457, con un monto de S/. 11, 849,845.12 soles;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2025-MPPC/AYAC, de fecha 13 de enero del 2025, concordante con el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, normas modificatorias y conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 863-2023-MPPC/ALC, de fecha 18 de diciembre del 2023, que aprueba el **Expediente Técnico** del proyecto de inversión denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS ANEXOS DE CCASACCHUA, CCOLTE, CUNCALLA, WIRACCOCHAPAMPA, POCORAY Y PACHACAPUCRO; 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CORACORA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**", con CUI N° 2523457, con un monto de S/. 11, 849,845.12 (Once millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco con 12/100 soles), conforme los antecedentes descritos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda resolución o disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal la distribución y notificación con la presente resolución, con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Ing. Walter D. Huayapá Huamani
DNI. N° 41622907
GERENTE MUNICIPAL

GM/MPPC
LMAV/AJ
Arch./c.c.